

# RESOLUCIÓN CS N° 3.67 / 18

2018 - AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 OCT 2018

Expediente N° 6876/17.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso a favor del Centro de Estudiantes; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 3 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 6) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 7) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 058/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2018)  
**RESUELVE**

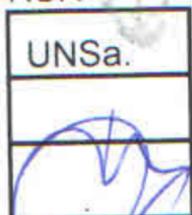
ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja y transferencia sin cargo a favor del Centro de Estudiantes de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales, de los bienes que se detallan a continuación:

N°	INV	DETALLE	AÑO ALTA
1	313696	PC Micro Intel Corel I3 3240-Mother ASUS P8H61-K Memoria 4GB 1333 Mhz Kingston-HD 500 GB-S-ATA 7200 WEST DIGI-Lector de memoria USB 2.0 Bahía Gabinete para pc con fuente.	2013
1	334848	Computadora:Gabinete Kit, Mother gigabyte, CPU I3, HDD 1TB,Memoria 8GB,Grabadora DVD, Lector de tarjetas, Monitor de 19"	2016
1	313799	Monitor LED SAMSUNG WIDE-18.5 PULGADAS.	2013
1	334853	Monitor LED 19" MARCA Samsung Mod.LS19D300HYC2B.	2016

ARTÍCULO 2°.- Previo a la entrega del bien, Dirección de Patrimonio deberá solicitar el Acta de Proclamación de Autoridades del referido Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Centro de Estudiantes mencionado y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a la mencionada Dirección a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA